



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 31 03 007 2013 00186 00
Demandante	Michelle Ángel Carmona
Demandada	Herederos de Marta Dora León Ángel
Asunto:	Ordena conversión de títulos.
AS.	1305V (889) 5

Toda vez que el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dio cumplimiento a lo solicitado en oficio 011 del 09 de febrero de este año (fl. 119) y en virtud de ello, puso a disposición de este proceso los títulos relacionados en memorial del 13 de julio de 2020 presentado por el Apoderado General de Colanta (fl. 57-60), tal y como se evidencia en el reporte de títulos visible a folios 126 y 127, se ordena que a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, sean convertidos dichos títulos a favor del Municipio de Entreríos Antioquia, a la cuenta corriente Nro. 53719956700 de Bancolombia, para el proceso de cobro coactivo que allí se tramita en contra de la señora MARTA DORA LEÓN ÁNGEL, con radicado 2018-0083P.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**08b494df8687ffa6db3e678625cba2b06db8048bcc6bbb057ab1e025479af
45d**

Documento generado en 10/06/2021 12:57:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>